



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año C

Lunes, 31 de marzo de 2025

Número 39

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

- 85446 Extracto de la convocatoria por la que se aprueban las bases reguladoras para el ejercicio 2024, subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales..... 5438

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- 86326 Inicio del procedimiento de evaluación ambiental del plan territorial especial para la implantación de cualquier tipo de infraestructuras de producción, transformación y distribución energética 5440

- 85439 Extracto de la convocatoria de subvenciones genéricas para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas de Fuerteventura, anualidad 2025 5441

- 85541 Extracto de la convocatoria de subvenciones genéricas en materia de cultura, para asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, anualidad 2025 5443

- 86632 Bases generales para los procesos selectivos para la selección de funcionario/a de carrera y personal laboral fijo. 5444

- 86641 Bases específicas para 5 plazas de cabo de seguridad y emergencias y otros 5463

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- 85893 Convocatoria para la elaboración de listas de reserva de plazas (IASS)..... 5483

- 85363 Notificación colectiva del periodo voluntario de cobro y exposición pública de padrones correspondiente a varios municipios, Valora Gestión Tributaria 5487

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- 86365 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y anexos..... 5493

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- 82385 Solicitud de Enji Ji, relativa a autorización para instalación de bar cafetería con terraza 5626

- 84184 Contratación como laboral fijo de la convocatoria de 1 plaza de Médico Especialista en Medicina del Trabajo 5627

- 84569 Contratación como laboral fijo de la convocatoria de 1 plaza de Operario de 1ª de Limpieza, con denominación actual Conductor Limpieza, así como configuración de lista de reserva..... 5632

- 84572 Inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación del plan general de ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de la Nueva Ciudad Alta 5637

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

- 85455 Nombramiento de Juez/Jueza de Paz y Juez/Jueza de Paz Sustituto de este municipio 5637

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

- a) Sistemas digitales de audio y comunicaciones en red.
- b) Sistemas de iluminación digital.
- c) Sistemas de vídeo digital.
- d) Sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- e) Herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales.

Quinto. Cuantía. La subvención máxima a otorgar a cada proyecto será de 103.119,75 euros, sin que pueda superar el 80% del coste subvencionable. La dotación presupuestaria para esta convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva es de un total de 824.958,03 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Las solicitudes de subvención deberán presentarse a través de la Sede Electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobcan.es/sede/>.

Séptimo. Plazo para la realización de la actividad.

Las actividades subvencionables deberán realizarse desde el día de la publicación de la presente convocatoria de subvenciones hasta el 15 de septiembre de 2025.

Dicho plazo podrá prorrogarse a solicitud de las personas beneficiarias, como máximo, hasta el 15 de octubre de 2025, mediante resolución de la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

FIRMADO: Migdalia María Machín Tavío.

85.446

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.114

ANUNCIO de 25 de marzo de 2025, relativo al inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del “PLAN TERRITORIAL ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS, PLANTAS FOTOVOLTAICAS Y TERMOSOLARES, EN FUERTEVENTURA”, Expediente 2025/ 4417.

En fecha 18 de marzo de 2025, se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura (OAF) admitir a trámite solicitud de inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PLAN TERRITORIAL ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS, PLANTAS FOTOVOLTAICAS Y TERMOSOLARES,

EN FUERTEVENTURA, promovido por el Área Insular de Presidencia, Ordenación el Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías (Servicio de Ordenación del Territorio).

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y la elaboración del documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Inicial Estratégico (Tomo III) y el Borrador del Plan (Tomo I y Tomo II) por plazo de DOS (2) MESES, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de recabar la información necesaria para elaborar el Documento de Alcance, sin valorar otro tipo de consideraciones, todo ello en virtud del artículo 44 y 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura:

<https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica: <https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/declaracion-ambiental-estrategica/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, doña María del Rosario Sarmiento Pérez.

86.326

ANUNCIO

1.115

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS PARA LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE FUERTEVENTURA, ANUALIDAD 2025.

BDNS (Identif.): 823073.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823073>).

Extracto del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la «Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas en régimen de concurrencia competitiva en materia de Ganadería de Fuerteventura, anualidad 2025, para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Fuerteventura, anualidad 2025, del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura».

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria los beneficiarios siguientes:

Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas radicadas en Fuerteventura (ADSG) que realicen labores de asistencia técnica sanitaria a sus asociados, asesoramiento y desarrollo de planes o programas de mejora sanitaria colectiva.